



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado

La Crisis y los informes de auditoría  
The Crisis and the audit reports

Autor

Tatiana Fernanda Rodríguez Dávila

Director/es

María de los Ángeles Duque Martínez

Facultad Economía y Empresa.

2017-2018

**Autor:** Tatiana Fernanda Rodríguez Dávila

**Director:** María de los Ángeles Duque Martínez

**Título:** La Crisis y los informes de auditoría

**Work title:** The Crisis and the audit reports

**Titulación:** Grado en Finanzas y contabilidad

**Resumen:**

El objetivo principal de este trabajo será analizar las diferencias que presentan los informes de auditoría de dos sectores del Ibex 35: el sector de petróleo- energía y el de industria- construcción, desde 2005 hasta 2017, abarcando los años que se caracterizaron por la crisis financiera.

Se intentará descubrir si la crisis económica tiene efecto en los informes de auditoría. Tras el análisis realizado, los principales resultados obtenidos evidencian que, los informes de auditoría no presentan diferencias significativas respecto a otros momentos y que la calidad de la información contable no se ha modificado.

**Abstract:**

The purpose of this paperwork is to analyze the differences that are display on the audit reports of two sectors listed on the Ibex 35, the oil- energy sector and the industrial- construction sector, from 2005 to 2017, covering the period that were characterized by financial Crisis.

It will try to find if the economic crisis had an impact on these audit reports. According to the further analysis, the key results obtained reveal that there were no significant differences with regard to other periods in time and the quality of the accounting information was not altered.

# ÍNDICE

MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS .....	1
1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. CONCEPTO DE AUDITORÍA.....	3
2.1 CLASES DE AUDITORÍA .....	4
2.2 PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE .....	5
3. MARCO NORMATIVO DE AUDITORÍA .....	5
3.1 NORMATIVA INTERNACIONAL .....	5
3.2 NORMATIVA NACIONAL .....	6
3.2.1 Leyes en vigor .....	6
3.2.2 Obligación de auditar .....	7
3.3.3 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas .....	8
3.3 COMITÉS DE AUDITORÍA .....	9
4. AUDITORÍA EXTERNA .....	11
4.1 CONCEPTO DE AUDITOR .....	11
4.2 INFORME DE AUDITORÍA .....	12
4.2.1 Clases de opinión del auditor .....	14
4.2.2 Informe de gestión .....	16
4.2.3 Modificaciones en informe de auditoría .....	16
5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA .....	18
5.1 SELECCIÓN DE MUESTRA .....	18
5.2 ESTUDIO EMPÍRICO .....	19
6. CONCLUSIONES .....	31
7. BIBLIOGRAFÍA .....	33

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Objetivos perseguidos por la auditoría. ....	4
Tabla 2. Normas Técnicas de Auditoría vigentes. ....	7
Tabla 3. Empresas según el TRLAC obligadas a auditar. ....	8
Tabla 4. Límites para auditar. ....	8
Tabla 5. Normativa de Comités de Auditoría. ....	10
Tabla 6. Concepto de EIP para TRLAC y Directiva Europea 2006/43/CEE. ....	11
Tabla 7. Sectores seleccionados con sus respectivas empresas. ....	19
Tabla 8. Cotización de Enagás 2005-2017. ....	21
Tabla 9. Cotización de Endesa 2005-2017. ....	21
Tabla 10. Cotización de Naturgy 2005-2017. ....	22
Tabla 11. Cotización de Iberdrola 2005-2017. ....	22
Tabla 12. Cotización de Iberdrola 2005-2017. ....	23
Tabla 13. Cotización de Repsol 2005-2017. ....	24
Tabla 14. Resumen salvedades y párrafo de énfasis sector Petróleo y Energía. ....	24
Tabla 15. Cotización de Acciona 2005-2017. ....	27
Tabla 16. Cotización de Acerinox 2005-2017. ....	27
Tabla 17. Cotización de ACS 2005-2017. ....	28
Tabla 18. Cotización de Ferrovial 2005-2017. ....	29
Tabla 19. Cotización de Siemens Gamesa 2005-2017. ....	29
Tabla 20. Cotización de Técnicas Reunidas 2006-2017. ....	30
Tabla 21. Resumen salvedades y párrafo de énfasis sector Industria y Construcción. ....	30

## **ABREVIATURAS**

**BME** - Bolsas y Mercados Españoles.

**BOE** - Boletín Oficial del Estado.

**CBGSC** - Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

**CCAA** - Cuentas Anuales.

**CNMV** - Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**EIP** - Entidades de Interés Público.

**IASB** - International Accounting Standards Board.

**ICAC** - Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

**LAC** - Ley de Auditoría de Cuentas.

**NIAS** - Normas Internacionales de Auditoría.

**NTA** - Normas Técnicas de Auditoría.

**OPV** - Oferta Pública de Venta

**PCGA** - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**PGC** - Plan General de Contabilidad.

**PwC** - PriceWaterhouseCoopers.

**RAE** - Real Academia Española.

**ROAC** - Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

**TRLSC** - Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

## **MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS**

En el presente trabajo de fin de grado, se ha decidido analizar los informes de auditoría de dos sectores seleccionados dentro del Ibex 35, durante un periodo que abarca trece años. Para determinar los sectores elegidos, se han considerado aquellos afectados por la recesión que posean la mayor información disponible y los años que comprende el análisis son del 2005 al 2017. Esta acotación se eligió a raíz de nuestra inquietud por conocer la situación de los informes de auditoría los años previos a la crisis, en la propia recesión y tras su recuperación.

En primer lugar, se ha buscado información tanto en la asignatura impartida durante la carrera denominada “Auditoría de los Estados Financieros”, como en los diferentes medios de internet, tal y como por ejemplo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), siempre tratando de alcanzar fuentes fiables y oficiales.

Se ha elegido este tema debido al interés en todo aquello relacionado con la contabilidad y la auditoría, de manera que, con este trabajo se pretende obtener conclusiones que nos sirvan para un futuro cercano.

Por lo tanto, el principal objetivo que se persigue con la elaboración de este trabajo es tratar de verificar si en los informes de auditoría se veía reflejado algún aspecto que mostrase los efectos de la crisis económica.

# 1. INTRODUCCIÓN

En una época tan globalizada como la actual, operan millones de empresas de todo el mundo, de manera que, es imprescindible que estas realicen adecuadamente su actividad, ya que además de ofrecer bienes y servicios a terceros, contribuyen a la economía de cada país. Como se conoce, es obligatorio para ciertas empresas auditar las cuentas anuales, donde presentan su información financiera y patrimonial. Por esta razón, deben existir personas capacitadas y cualificadas que controlen la adecuada aplicación de criterios y principios contables generalmente aceptados, como lo es el Plan General de Contabilidad (PGC), a dichos profesionales los denominamos auditores. Serán estos los que lleven a cabo la auditoría de las empresas, y por tanto los principales responsables de verificar la fiabilidad y transparencia de las empresas.

Para alcanzar el objetivo mencionado en el punto anterior “Motivación y objetivos”, comenzaremos dando una serie de definiciones:

- Qué es auditoría
- Clases de auditoría
- Usuarios de la información

Tras explicar brevemente dichos conceptos, continuaremos desarrollando el marco normativo por el que se rige la auditoría, así como informando que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), es el organismo encargado de su control.

Seguidamente, continuaremos con la auditoría. Hablaremos brevemente sobre el auditor y las características que debe poseer para serlo, así como del informe de auditoría que éste elabora. Para finalizar con esta parte conceptual, puntualizaremos los principales rasgos que caracterizan a los diferentes tipos de opinión que puede construir un experto.

Una vez explicados los conceptos que consideramos necesarios para comprender este trabajo, analizaré cada sector y por tanto las correspondientes empresas que lo conforman, describiendo brevemente los dos sectores, y elaborando un análisis profundo sobre las peculiaridades de sus informes de auditoría. Además, dedicaremos una pequeña parte del trabajo a hablar sobre las cotizaciones de las empresas y si en ellas se puede observar un claro reflejo de la crisis.

Al finalizar la investigación de la información obtenida, concluiremos, observando si pudo ser posible prever la crisis solo con los informes de auditoría y si en ellos se muestra realmente algún aspecto de dicha crisis.

## 2. CONCEPTO DE AUDITORÍA

Para encaminarme hacia el tema principal, primero comenzaré dando diversas definiciones de Auditoría.

- ◆ La **Ley de Auditoría de Cuentas (LAC)**, aprobada por la Ley 22/2015 de 20 de junio ,en el artículo 1.2, expone que: “Se entenderá por auditoría de cuentas la actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros”
- ◆ La **Real Academia Española (RAE)** define auditoría como:
  1. “Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse”.
  2. “Revisión y verificación de las cuentas y de la situación económica de una empresa o entidad”.
- ◆ La **Bolsa de Madrid** aclara que auditoría se basa en una: “Actuación encaminada a examinar los estados financieros de una entidad con objeto de verificar si los mismos ofrecen una imagen fiel de la situación económico-financiera, patrimonial y de resultados de la misma”.

Con el paso de los años, el concepto de auditoría ha adquirido mayor importancia en la sociedad, tanto ha sido su impacto, que incluso algunos periódicos lo incluyen en su glosario. Un claro ejemplo es el del periódico **Expansión**, que la define como: “Revisión oficial de los estados contables de una institución para comprobar la exactitud de los apuntes contables y los criterios utilizados al realizarlos. Tiene como fin asegurar que se han registrado todas las transacciones económicas y que los estados financieros reflejan lo más fidedignamente posible la verdadera situación

patrimonial y económica de la entidad y se presentan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)”.

## 2.1 CLASES DE AUDITORÍA

Se distinguen diferentes tipos de auditoría, aunque mi trabajo se basará principalmente en la auditoría externa, debe conocerse el resto de clasificación.

- a. Auditoría externa: como se mencionó anteriormente, se trata de una evaluación de las Cuentas Anuales (CCAA), formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, los flujos de efectivo y la memoria, a todo ello se le añade además el informe de gestión. El encargado de examinar dicha información será el auditor, una persona experta, cualificada e independiente a la empresa.

El auditor debe poseer las cualidades suficientes para alcanzar los objetivos que persigue en sí la propia auditoría:

**Tabla 1. Objetivos perseguidos por la auditoría.**

OBJETIVOS
Garantizar adecuación estados contables mediante cumplimiento de normativa
Cumplimiento de disposiciones vigentes
Comprobar la existencia de sistemas adecuados de control
Descubrir fraudes e irregularidades

**Fuente: Elaboración propia**

Después de haber analizado la información facilitada por las empresas, el auditor elaborará un informe plasmando su juicio. Dependiendo del dictamen, el documento realizado se calificará como favorable, con opinión negativa o denegación de opinión.

- b. Auditoría interna: control aplicado en el ámbito interno de la empresa, que tiene como principal objetivo adaptar los métodos y procedimientos de la manera más eficiente y eficaz, corrigiendo a su vez, los problemas que hayan podido surgir. Se realiza por personas dependientes de la empresa, (como trabajadores del propio negocio) y son estos quienes deberán informar a los altos cargos de la información recaudada.

- c. Auditoría operativa: se trata de una auditoría similar a la externa, con la diferencia de que las personas que la realizan buscan primordialmente evaluar la eficacia e incrementar el rendimiento de la actividad de la empresa.
- d. Auditoría pública: en España está supervisada por el Tribunal de Cuentas, se encargan por lo tanto de auditar las cuentas anuales de las administraciones públicas.
- e. Auditoría de sistemas: serían las auditorías denominadas como especiales entre las que mencionamos a: la informática, medioambiental, económico-social y ética entre otras.

## **2.2 PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

La información financiera y contable, creada por las distintas empresas, debe estar correctamente elaborada mediante una adecuada aplicación tanto de la normativa como de los distintos criterios contables. El propósito que se persigue es una información que goce de fiabilidad y confiabilidad y a su vez, otorgue seguridad a los usuarios que la emplean para la toma de decisiones.

En un principio dicha información resultaba útil únicamente para administradores y socios que eran los más cercanos a la empresa. Sin embargo, en la actualidad sirve a un perímetro más amplio de usuarios, debido a la importancia de conocer la situación financiera-contable de las empresas para realizar cualquier tipo de operación, como: comprar, vender, conceder créditos o invertir en otra empresa. Entre los usuarios mencionamos a: Hacienda Pública, trabajadores de la propia empresa, proveedores, clientes, entidades financieras, consumidores, Mercado de valores e inversores internacionales.

## **3. MARCO NORMATIVO DE AUDITORÍA**

### **3.1 NORMATIVA INTERNACIONAL**

El denominado International Accounting Standards Board (IASB), es el organismo responsable de emitir las conocidas Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Cada país publica sus adaptaciones, por ello a las de España se conocen como NIAS-ES.

Las NIAS se caracterizan porque sus estructuras siguen un patrón: 1) introducción: para interpretar adecuadamente la norma; 2) objetivos: donde se definen las

finalidades que se buscan al aplicar la norma; 3) definiciones: donde se añade un glosario con términos; 4) requerimientos, incluyen condiciones necesarias para cumplir los fines de la norma; 5) guías de aplicación y notas explicativas, necesarios para una buena interpretación; 6) anexos, donde se incorporan ejemplos y otros aspectos a tener en cuenta.

## **3.2 NORMATIVA NACIONAL**

### **3.2.1 Leyes en vigor**

La auditoría se rige por la LAC y por las NIAS-ES.

La LAC nació con la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la Ley 22/2015, de 20 de junio, con la que se pretende conseguir una mejor adaptación de las normas internacionales.

En esta ley se modifican entre otras cosas, los nuevos periodos de contratación de auditores de cuentas y los servicios incompatibles que el auditor no puede ofrecer a sus clientes.

Las NIAS-ES surgieron a través de la publicación realizada por el ICAC, de la Resolución del 31 de enero de 2013. Estas normas deben aplicarse a los ejercicios económicos comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y para trabajos contratados a partir del 1 de enero de 2015, todos los informes publicados antes de esa fecha se registrarán por las Normas Técnicas de Auditoría (NTA).

Las NTA eran las aplicadas anteriormente por los auditores, pero con la nueva resolución se derogaron parte de ellas, quedando vigentes aquellas cuyo contenido no se encontrara en las nuevas normas, siempre y cuando no resultasen contradictorias con el resto. Algunas de las que se mantienen vigentes hoy en día son:

**Tabla 2. Normas Técnicas de Auditoría vigentes.**

<b>NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA VIGENTES</b>	
<b>ELABORACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Apartados de los epígrafes "Cambios de Auditores" y "Auditoría conjuntas"</li> <li>· Informe especial requerido por Ministerio de Economía y Hacienda</li> <li>· Informe especial de las entidades de seguro solicitado por Dirección General de Seguros</li> <li>· Informe de las cooperativas solicitado por determinadas Entidades Supervisoras</li> <li>· Informe especial sobre sociedades anónimas deportivas</li> <li>· Informe especial relativo a determinada información semestral de las sociedades anónimas deportivas</li> <li>· Informe de las entidades de crédito</li> <li>· Informe de empresas de servicios de inversión y sus grupos</li> <li>· Informe especial sobre aumento de capital con cargo a reservas,</li> <li>· Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos</li> <li>· Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos</li> </ul>

**Fuente: Elaboración a partir de datos obtenidos de Resolución 15 de octubre de 2013**

Las NIAS están en una continua revisión y modificación, por lo que el ICAC debe estar alerta para elaborar con rapidez sus interpretaciones. La última resolución publicada fue en diciembre de 2016, mediante la cual se revisaron y modificaron algunas de las NIAS adaptadas a España. Se incorporaron secciones nuevas como las “cuestiones clave en el informe de auditoría” si se trataban de Entidades de Interés Público (EIP) o “cuestiones relevantes de la Auditoría” sino eran EIP, donde se describirían los riesgos más significativos de la auditoría. Por otro lado, se modificó el contenido de otras secciones como en la responsabilidad de los administradores, mediante la cual las empresas tuvieron obligación de diferenciar entre el órgano de supervisión y el de elaboraciones de cuentas anuales.

Aunque las NIAS sigan una estructura común, deben agregarse las aclaraciones necesarias donde correspondan, para obtener una correcta adaptación a la normativa española.

### **3.2.2 Obligación de auditar**

No todas las sociedades tienen la obligación de auditar, en el apartado de “Disposición adicional primera. Auditoría obligatoria” de la LAC se indican aquellas que tienen responsabilidad.

En el siguiente cuadro se resumen las sociedades obligadas a auditar:

**Tabla 3. Empresas según la LAC obligadas a auditar.**

OBLIGADAS A AUDITAR	
<b>EMPRESAS</b>	que coticen en Bolsas de Comercio
	que emitan obligaciones en oferta pública
	dedicadas de forma habitual a la intermediación financiera
	que tengan por objeto social las actividades de la Ley 6/2004 de 29 de octubre
	que reciban subvenciones, ayudas o realicen obras, prestaciones, servicios o suministren bienes al Estado
	que superen los límites que fije el Gobierno por Real decreto

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la LAC

Aquellas empresas que excedan los márgenes establecidos por el gobierno están comprometidas a auditar, siempre y cuando superen los límites deducidos de los artículos 257-263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio:

**Tabla 4. Límites para auditar.**

LÍMITES DE AUDITAR	
<b>Activos</b>	< 2.850.000,00 €
<b>Cifra de negocio</b>	< 5.700.000,00 €
<b>Plantilla</b>	< 50

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del TRLSC

La condición que se establece con dichos márgenes es que se superen al menos dos de las 3 características durante dos años consecutivos.

Además de los requisitos anteriormente nombrados, una sociedad puede ser obligada a auditar:

- ❖ Si lo dicta un juez.
- ❖ Si lo solicitan accionistas que representen al menos un 5% del capital social (cuando no hayan transcurrido más de 3 meses desde el cierre del ejercicio).
- ❖ Si se elaboran cuentas consolidadas.

### **3.2.3 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**

El principal órgano encargado de la supervisión y control de auditoría es el ICAC. Se trata de un organismo de carácter administrativo vinculado al Ministerio de Economía.

Sus funciones principales se dividen en:

- Crear las normas contables: desarrolla el PGC y diferentes resoluciones sobre interpretaciones de las normas contables. También se dedica a coordinar la materia contable con los distintos organismos oficiales.
- Responsabilizarse de la auditoría: controla y gestiona la propia actividad de auditoría, así como del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Además, se encarga de publicar las normas técnicas de auditoría, de sancionar a los miembros del ROAC por incumplimientos, así como de medir el control de calidad que poseen las diferentes auditorías.

El ICAC goza de su propia página web, en la cual publica todo tipo de información relativa a normas contables, normas de auditoría y modificaciones de ambas.

Como ya se ha comentado, la auditoría se considera una actividad imprescindible ya que garantiza a terceros la fiabilidad y transparencia de toda la información que publica la empresa. Sin embargo, a lo largo de la historia, se han desvelado importantes escándalos financieros sobre a todo a nivel internacional, que han provocado modificaciones y un control más estricto en la regulación de auditoría.

### **3.3 COMITÉS DE AUDITORIA**

La crisis financiera internacional, ha provocado una gran desconfianza en los usuarios de la información, por ello se ha tratado de contrarrestar dicho sentimiento con diferentes prácticas y metodologías, como la imposición de comités de auditoría dentro de la estructura orgánica de la empresa.

Es el Consejo de Administración quien funda el comité de auditoría, el cual está compuesto por consejeros en su mayor parte no ejecutivos. Su papel primordial es la supervisión y asesoramiento sobre temas relacionados con: la auditoría externa, los diferentes sistemas de control interno, el riesgo, la relación entre auditores internos e independientes, los programas de ética y cumplimiento, así como la vigilancia de las cuentas de información financiera. Una actuación adecuada y efectiva en dichos comités, aportarían seguridad a los diferentes agentes tanto de la información financiera como de la no financiera.

La regulación de los comités ha ido evolucionando tanto a nivel internacional como a nivel nacional, otorgándoseles una mayor responsabilidad con el paso de los años.

**Tabla 5. Normativa de Comités de Auditoría.**

1997	2002	2010	2011	2015
CÓDIGO DE OLIVENCIA	MEDIDAS DE REFORMA DEL SISITEMA FINANCIERO	LEY 12/2010 DE 30 JUNIO POR LA QUE SE MODIFICAN LEYES	LEY 2/2011 DE 4 MARZO DE ECONOMÍA SOSTENIBLE	LEY 22/2015 DE 20 JULIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS

**Fuente:** Elaboración propia

- **1997:** nace en España el Código Olivencia por petición del Ministerio de economía, con la finalidad de impulsar la transparencia en las empresas. Se caracterizó por ser el primer código del buen gobierno que ofrecía una serie de recomendaciones, entre la que destacamos la creación de comisiones delegadas de control, formados por consejeros encargados de verificar la auditoría, los nombramientos y las retribuciones.
- **2002:** se crea la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero con la que la recomendación referida a las comisiones delegadas de control, dada en el Código Olivencia, se convierte en una obligación.
- **2010:** con la Ley 12/2010 de 30 de junio se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio de Auditoría de Cuentas. Se introdujeron notables modificaciones en la figura del Comité de Auditoría. Entre ellas resaltamos la obligación de que al menos uno de los miembros del Comité, sea independiente y designado valorando sus conocimientos y experiencia en temas de contabilidad, auditoría o en ambas.
- **2011:** creación de Ley de Economía Sostenible, mediante la cual se considera una infracción grave no poseer en las empresas Comité de Auditoría o el incumplimiento de las reglas o composición de las competencias de dicho comité.
- **2015:** con la modificación de la Ley 22/2015 de 20 julio, de Auditoría de Cuentas, se establecieron obligaciones peculiares tanto para auditores de cuentas como para EIP y se asignó a la CNMV como supervisor de las funciones desarrolladas por los comités.

Además, en el mismo año, la CNMV expuso el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (CBGSC), con recomendaciones específicas para la Comisión de Auditoría relacionadas con sus funciones y su composición.

Hay que mencionar que no todas las sociedades se consideran de interés público. Tanto la LAC como la Directiva 2006//43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, describen su entendimiento de EIP:

**Tabla 6. Concepto de EIP para la LAC y Directiva Europea 2006/43/CEE.**

LAC	DIRECTIVA EUROPEA
Entidades de crédito y aseguradoras sometidas bajo supervisión del Banco de España, CNMV y a Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y organismos autonómicos con competencias de supervisión de aseguradoras	Entidades sometidas a legislación de un Estado miembro, cuyos valores se admitan a negociación en un mercado regulado de cualquier estado miembro según art. 4 de Directiva 2004/39/CE
Entidades emisoras de valores en mercados secundarios oficiales de valores	Entidades de crédito, según se define en art. 3 de Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo
Entidades emisoras de valores en mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión	Empresas de seguros, según art. 2 de Directiva 91/674/CEE
Entidades determinadas reglamentariamente en atención a su importancia pública significativa por la naturaleza de su actividad, tamaño o nº de empleados	Entidades designadas por los Estados miembros como EIP, como empresas con importancia pública significativa debido a su actividad, tamaño o nº de empleados
Los grupos de sociedades, en los que la sociedad dominante sea una de las mencionadas anteriormente	

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la LAC y Directiva 2006/CE**

Los comités alcanzarán su máxima eficiencia y claridad siempre y cuando:

- Se cumpla el reglamento del comité.
- Se tome en cuenta las recomendaciones dadas por la CNMV.
- Los miembros sean independientes a la empresa y posean gran experiencia en las materias de finanzas, contabilidad y de control.
- Sean capaces de gestionar riesgos y el control interno de la empresa.

## 4. AUDITORÍA EXTERNA

### 4.1 CONCEPTO DE AUDITOR

El auditor es el profesional encargado de evaluar el contenido aportado por la empresa y de expresar una conclusión sobre si en las CCAA se aplica la normativa vigente,

con el fin de que terceros tengan una clara idea de la situación financiera y contable de la empresa.

La labor del auditor consiste en la inspección de las cuentas anuales formadas por: los estados financieros y la memoria, a lo que se le incluye el informe de gestión. Cabe señalar que los auditores revisan los estados financieros en su conjunto, sin ahondar en los importes individuales.

La Junta General de Accionistas es quien nombra al auditor.

El experto cualificado, tiene una serie de responsabilidades, entre las cuales destacamos: poseer un gran escepticismo (basarse en averiguaciones e indagaciones y no en palabras), la confidencialidad, la responsabilidad con la sociedad, así como poseer suficientes conocimientos, experiencia y práctica para poder elaborar juicios profesionales.

El auditor deberá respaldar sus acciones con informes y dejar evidencia por escrito de todo lo que realice. Además, este puede equivocarse, ya que no garantiza que en los estados financieros no puedan existir errores, por esa razón existe el concepto de materialidad, es decir, se les permite entrar en un margen de error.

Para ser auditor, se debe estar inscrito en el ROAC, para lo cual es imprescindible cumplir con una serie de requisitos. A continuación, se realiza una breve enumeración:

1. Ser mayor de edad.
2. Tener nacionalidad española.
3. Carecer de antecedentes penales.
4. Poseer titulación universitaria.
5. Adquirir conocimientos en cursos de enseñanza teórica.
6. Demostrar formación práctica mínima de 3 años, y de 8 sino se posee titulación universitaria.
7. Superar examen teórico y examen práctico.

## **4.2 INFORME DE AUDITORÍA**

El informe es el único documento donde el auditor expresa un juicio sobre la información facilitada por la empresa auditada. Dicho informe debe estar redactado de forma clara, describiendo a su vez las justificaciones necesarias que consideró para expresar su opinión.

El auditor deberá valorar entre otras cosas, los siguientes aspectos:

- ✓ Si se ha empleado correctamente el marco normativo y políticas contables para la elaboración de las CCAA.
- ✓ Si la dirección ha efectuado de manera razonable las estimaciones contables.
- ✓ Si las CCAA emplean una adecuada terminología y desglose.
- ✓ Si la información de las CCAA es fiable, comparable, comprensible y por tanto si expresa realmente la imagen fiel de la empresa.

Hasta diciembre de 2016, los informes de auditoría habían seguido siempre la misma estructura y clasificación. Pero con la modificación de algunas normas y la incorporación de la NIA 701 “Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe emitido por un auditor independiente”, el enfoque cambia de forma sustancial, pasando de ser una simple opinión independiente del auditor a centrarse más en la información de la entidad y de las responsabilidades, tanto del auditor como de la empresa.

Hablaremos de la estructura inicial que tenían los informes, para después mencionar los principales cambios que se produjeron en ellos.

Dentro de su estructura encontramos:

1. Título: el informe se denominará “Informe de auditoría de Cuentas anuales emitidos por un Auditor Independiente”, para distinguirlo de entre otros informes o documentos elaborados por órganos internos de la sociedad.
2. Destinatario: se señala la persona ya sea física o jurídica que solicitó el encargo. En la mayoría de los casos, es la Junta General de accionistas quién demanda el informe, por tanto, los destinatarios son los accionistas.
3. Párrafo de alcance: incluye la identificación de los documentos que componen las cuentas anuales y que va a analizar el auditor y menciona las normas de auditoría que ha empleado para llevar a cabo su trabajo. También, se añade la existencia de limitación que el auditor ha podido encontrar a la hora de realizar su labor.
4. Párrafo de opinión: el auditor expresa de forma clara y precisa si el informe es limpio o si existe algún tipo de limitación.

5. Párrafo de énfasis: el auditor resalta información que considera que es importante para el usuario. Cabe decir que dicho párrafo no cambia su opinión anteriormente expresada.
6. Párrafo de otras cuestiones: se emplea si el auditor quiere manifestar algún asunto relevante diferente a los que están reflejados en los estados financieros.
7. Concordancia o no del Informe de Gestión con el resto de los estados contables: el auditor manifiesta si existen o no la concordancia entre el informe de gestión y los datos de las cuentas anuales.
8. Firma y fecha: nombre del auditor que haya llevado la auditoría o el designado si se trata de una sociedad de auditoría; datos del ROAC y la fecha de emisión del informe.

#### 4.2.1 Clases de opinión del auditor

Los tipos de opinión que puede tener el auditor sobre los informes son dos: por un lado, una opinión limpia o también llamada opinión favorable y por otro lado opinión modificada.

1. Opinión favorable: las CCAA se ha preparado correctamente.

Ejemplo opinión favorable:

“Opinión  
En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la **imagen fiel** del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad XXX, S.A. a 31 de diciembre de 20XX, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en...”

**Fuente: Obtenido de documentos aportados por profesor Vicente Ceamanos de Deloitte**

2. Opinión modificada, que se puede subdividir a su vez en 3 tipos:
  - 1.1 Opinión con salvedades: Los efectos que existen son materiales, pero no generalizados.
    - a. Opinión con salvedades por errores materiales: ajustes, reclasificaciones, omisión de información o error de información.

“Opinión con salvedades

En nuestra opinión, **excepto por los efectos del hecho (o de los hechos) descrito(s) en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”**, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad XXX, S.A. a 31 de diciembre de 20XX, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en ...”

**Fuente: Obtenido de documentos aportados por profesor Vicente Ceamanos de Deloitte**

- b. Opinión con salvedades por limitación de alcance: no se puede llegar a opinar por falta de evidencia.

“Opinión con salvedades

En nuestra opinión, **excepto por los posibles efectos del hecho (o de los hechos) descrito(s) en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”**, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad XXX, S.A. a 31 de diciembre de 20XX, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en ...”

**Fuente: Obtenido de documentos aportados por profesor Vicente Ceamanos de Deloitte**

- 1.2 Opinión negativa: los efectos de las incorrecciones son materiales y generalizados, es decir que afectan al conjunto de las CCAA.

“Opinión desfavorable

En nuestra opinión, **debido al efecto muy significativo del hecho (o de los hechos) descrito(s) en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”**, las cuentas anuales adjuntas **no expresan, la imagen fiel** del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad XXX, S.A. a 31 de diciembre de 20XX, ni de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en ...”

**Fuente: Obtenido de documentos aportados por profesor Vicente Ceamanos de Deloitte**

- 1.3 Denegación de opinión: no se da una opinión por falta de evidencia y se presume que si existieran incorrecciones serían generalizadas y por tanto afectarían a todas las cuentas anuales.

“Denegación de opinión

**Debido al efecto muy significativo del hecho (o de los hechos) descrito(s) en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, no hemos podido tener evidencia** de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas.”

**Fuente: Obtenido de documentos aportados por profesor Vicente Ceamanos de Deloitte**

El informe de auditoría se emitirá cuando el auditor haya completado su trabajo, es decir cuando haya obtenido suficiente evidencia para elaborar su propia opinión de manera profesional.

Hay que resaltar que los auditores además de revisar en su conjunto las cuentas anuales, también deben comprobar que estas concuerdan con el informe de gestión.

#### **4.2.2 Informe de gestión**

Se trata de un documento elaborado por la empresa que debe contener información sobre: las perspectivas futuras, I+D, acciones propias y medioambiental entre otras. Dicho informe no forma parte de las cuentas anuales, pero se presenta con ellas, por tanto, el auditor deberá examinar con detalle tanto los estados financieros como el informe de gestión.

El principal objetivo que tenía el auditor antes de las modificaciones del informe de auditoría era corroborar que no existían errores de cifras entre éste y las cuentas anuales y que se incluía el contenido legal mínimo exigido.

#### **4.2.3 Modificaciones en el informe de auditoría**

La finalidad que perseguía el IASB con las modificaciones realizadas en el informe de auditoría, era satisfacer la demanda de los inversores que reclamaban que dicho informe aportase mayor información para poder tomar decisiones apropiadas, aprovechándose a su vez de los conocimientos del auditor.

Por tanto, las modificaciones realizadas fueron:

- ◆ Opinión del auditor, colocándose como primer párrafo.

- ◆ Fundamento de la opinión: el auditor señala su marco normativo empleado para la realización del informe de auditoría. En este mismo párrafo habla de sus responsabilidades y declara su independencia con la entidad auditada.
- ◆ Cuestiones clave de auditoría: obligatorias para las EIP, se comentan los riesgos más significativos y un resumen de las respuestas de los auditores a dichos riesgos.
- ◆ Otra información: opinión sobre la concordancia entre el informe de gestión y las CCAA y sobre su contenido.
- ◆ Responsabilidad de la dirección y comisión de auditoría en relación de las CCAA.
- ◆ Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.
- ◆ Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios, solo si se tratase de una EIP.

Como se aprecia los párrafos de “Énfasis” y “Otras cuestiones” ya no se encuentran en un lugar determinado, será el auditor quien determine si se incluyen o no.

Con respecto a los cambios producidos en el informe de gestión, la normativa obliga a que el auditor realice una observación más detallada y profunda del informe de gestión.

Las acciones que deben llevar a cabo son:

1. Comprobar que existe una concordancia entre las cifras contables que aparecen en el informe de gestión y las cuentas anuales.
2. Comprobar el correcto contenido y presentación del informe de gestión de acuerdo con la normativa contable.
3. Elaborar una conclusión sobre lo anteriormente dicho, incluyendo las posibles limitaciones que se haya podido encontrar en el informe de auditoría.

En el caso de que la sociedad incumpliera uno de los 3 aspectos, se establecerá una salvedad por incorrección material.

## **5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA**

### **5.1 SELECCIÓN DE MUESTRA**

Para la realización de este trabajo hemos utilizado datos de empresas que cotizan en el mercado de valores, pertenecientes únicamente al Ibex 35. En particular, nos hemos decantado por dos sectores por los siguientes motivos:

1. Fueron sectores sensibles a la crisis.
2. Poseían mejor información.
3. Cumplían con los periodos de tiempo elegidos.
4. Eran suficientes para llevar a cabo un análisis.

Los sectores de los que hablaremos son, el sector de petróleo-energía y el de industria-construcción. Cada uno de los sectores están compuestos por 6 empresas, de las cuales examinaremos los informes de auditoría publicados durante el periodo 2005-2017 para de ese modo finalmente llegar a una conclusión.

Para la elección de dicha muestra hemos acudido a la página oficial de la CNMV, página en donde las empresas que cotizan en el Ibex 35 publican todo tipo de información, desde financiera, folletos de emisión hasta hechos relevantes. Hemos llevado a cabo la clasificación en sectores de las 35 empresas del Ibex, tal y como lo realizaba la página web de Bolsas y Mercados Españoles (BME). Una vez clasificadas las empresas en sectores, elegimos aquellos que sufrieron un mayor impacto a la crisis y a la vez presentaban un número mayor de empresas, en este caso los sectores que se ajustaron a esto fueron el de petróleo-energía y el de industria-construcción, como ya hemos comentado, cada uno formado por 6 empresas. Con respecto al periodo elegido para el análisis de información, tomamos trece años, principalmente porque consideramos tener en cuenta años previos a la crisis empezando desde el 2005, durante la propia crisis y años posteriores a esta, empleando los últimos datos disponibles correspondientes al 2017.

Para ampliar la información dada en las CCAA, hemos analizado también las cotizaciones de las empresas y los hechos relevantes del 2018, año de realización de este trabajo.

A continuación, se muestra un cuadro con los dos sectores que vamos a analizar y las respectivas empresas que lo componen:

**Tabla 7. Sectores seleccionados con sus respectivas empresas.**

<b>SECTORES</b>	
<b>Petróleo y Energía</b>	<b>Industria y Construcción</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Enagás</li> <li>● Endesa</li> <li>● Naturgy</li> <li>● Iberdrola</li> <li>● Red Eléctrica</li> <li>● Repsol</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acciona</li> <li>● Acerinox</li> <li>● ACS</li> <li>● Ferrovial</li> <li>● Siemens Gamesa</li> <li>● Técnicas Reunidas</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

## 5.2 ESTUDIO EMPÍRICO

Una vez descrito cómo se llevó a cabo la elección de la muestra, procedemos a analizar los datos que poseemos.

Comenzaremos hablando brevemente sobre la actividad principal que realiza cada sector, para acabar analizando en profundidad sus informes de auditoría, destacando las salvedades y párrafos de énfasis que presenten.

**Sector petróleo y energía:** se incluyen principalmente a empresas dedicadas a la generación, comercialización y distribución de gas natural, petróleo y electricidad. También engloba a aquellas dedicadas a desarrollar y mantener infraestructuras gasistas, así como a gestionar redes de gas complejas.

- **Enagás S.A.**

En 2005, el auditor califica el informe de auditoría con opinión con salvedades por incertidumbre, debido a que, según el auditor, se desconoce el importe incluido en “Deudores Varios”. Dicho importe está pendiente de liquidación por parte del Organismo Regulador competente en concepto de ingresos por las actividades de diferentes años. Esta salvedad se mantiene en el año 2006, por lo que se reitera la emisión del informe con salvedades.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Enagás, S.A. al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

**Fuente: CNMV. Informe de auditoría Enagás 2005**

En 2007, la salvedad existente en los dos años anteriores desaparece ya que la Comisión Nacional de Energía publica un informe donde comunica el importe de “Deudores varios” que le correspondía a Enagás y el cual se desconocía.

Los informes de auditoría que abarcan el periodo de 2008 hasta 2017, son limpios y por tanto carecen de salvedades.

Hay que recalcar que, en 2016 se incluye un párrafo de énfasis mediante el cual se resalta que Enagás ha realizado operaciones con la empresa Gasoducto Sur Peruano, tal y como la ampliación de capital y el pago de esta a través de acciones representativas de Gasoducto.

*Párrafo de énfasis*

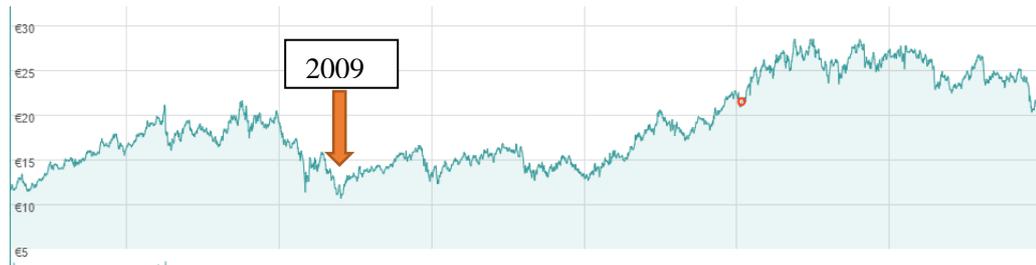
Llamamos la atención respecto de las circunstancias descritas en la Nota 9.2 de la memoria adjunta en relación con la sociedad Gasoducto Sur Peruano, S.A., sociedad participada indirectamente a través de Enagás Internacional, S.L.U. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

**Fuente: CNMV. Informe de auditoría Enagás 2016**

Dentro de los hechos relevantes publicados en la CNMV, he de comentar que, en abril del 2018 Enagás junto a otras empresas adquirieron el 66% de DESFA, operador de la red de transporte de gas natural de Grecia. En este mismo año, se publicó una calificación de rating dada por Standard & Poor’s en la que se le otorgaba una “A- “con perspectiva negativa, lo que verificaba la alta calidad de la compañía.

Además, añado la evolución bursátil que sufrió la cotización de las acciones de Enagás durante el periodo de análisis seleccionado. En el gráfico se aprecia que, en 2007 hubo una caída de su precio, pero la más brusca sucedió en 2009, ambas justificadas por el estallido de la crisis. A partir de ese momento, los precios han ido incrementándose.

**Tabla 8. Cotización de Enagás 2005-2017.**



Fuente: Ecobolsa

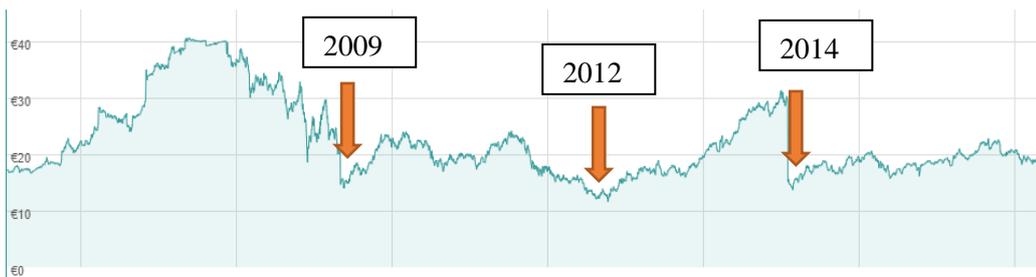
▪ **Endesa S.A.**

Los informes de auditoría en el periodo acotado presentan una opinión favorable sin ningún tipo de salvedad.

Con respecto a los hechos relevantes publicados por dicha empresa, cabe resaltar que Endesa se ofreció a comprar el 100% de capital social de la “Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.”. El objetivo de dicha oferta era crecer comercialmente.

Como vemos en el gráfico de cotización de sus acciones, se distingue de nuevo una caída de precio en 2009, aunque alcanza su mínimo en 2012. Dos años después volvió a caer el valor de las acciones debido a una Oferta Pública de Venta (OPV) y se ha mantenido desde entonces más estable.

**Tabla 9. Cotización de Endesa 2005-2017.**



Fuente: Ecobolsa

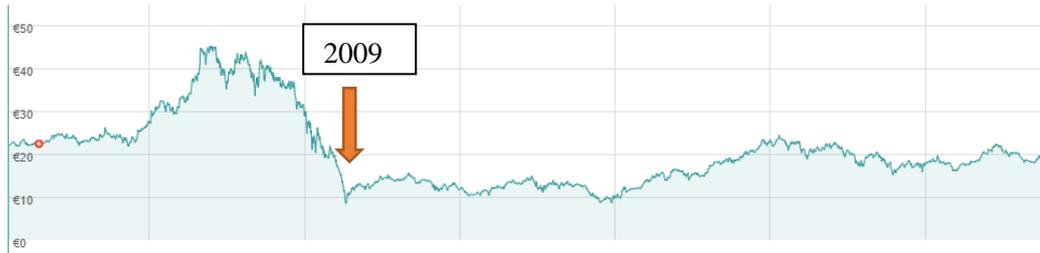
▪ **Naturgy Energy Group S.A.**

Presenta unos informes de auditoría sin salvedades.

Anteriormente se conocía a dicha empresa como Gas natural, el cambio de nombre de la compañía busca que los ciudadanos mantengan alejada la idea de la contaminación, promoviendo de tal manera el uso de energías renovables. Esto último es una de las principales ideas que recoge el Plan Estratégico 2018-2022 publicado de igual forma en la CNMV.

Sus precios sufrieron una continua variación, alcanzando los valores más bajos en 2009, a partir de ese momento la cotización ha experimentado una tendencia alcista.

**Tabla 10. Cotización de Naturgy 2005-2017.**



Fuente: Ecobolsa

#### ▪ **Iberdrola S.A.**

Se mantiene la línea de informes limpios durante el periodo elegido.

Es una empresa que trabaja constantemente con la autocartera, ya que en 2018 recompró acciones propias e inscribió una reducción de capital mediante la amortización de dichas acciones.

En 2009 se muestra una caída del valor de las acciones, dicho momento supuso una bajada continua, llegando a estar por debajo de los 5€ en 2012. Durante los años posteriores se ha intentado recuperar valores alcanzados antes de la crisis y aunque aún no se obtienen, sus precios se han incrementado.

**Tabla 11. Cotización de Iberdrola 2005-2017.**



Fuente: Ecobolsa

#### ▪ **Red Eléctrica Corporación S.A.**

Las opiniones de los informes de auditoría carecen de salvedades.

En cuanto a hechos relevantes, se puede destacar que el 6 de junio de 2018 recibió una calificación de rating a largo plazo de “A-” por parte de Standard & Poor’s.

El precio de las acciones no ha sufrido una clara caída durante la crisis ya que se trata de una cotización con abundantes fluctuaciones. Se aprecia en 2013 una subida del valor de las acciones, llegando a superar el precio de 20€ por acción.

**Tabla 12. Cotización de Red Eléctrica 2005-2017.**



Fuente: Ecobolsa

#### ▪ **Repsol S.A.**

La opinión del auditor es limpia en los años que abarca el análisis. Cabe resaltar que en los informes del año 2012 y 2013 existe un párrafo de énfasis. En el año 2012, el párrafo de énfasis mencionaba los cambios en la composición del Grupo Repsol:

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a los cambios en la composición del Grupo Repsol señalados en la Nota 5 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el valor de la participación del 51% de YPF S.A., ostentada directa e indirectamente por Repsol, S.A., ha sido calculado sobre la base de las mejores estimaciones de los administradores de la Sociedad, considerando las incertidumbres existentes en relación con el desenlace de los distintos procesos contenciosos iniciados o que pudieran iniciarse.

Fuente: CNMV. Informe de auditoría Repsol 2012

Mientras que, en 2013, el párrafo de énfasis se centraba en la revaluación de acciones expropiadas de otra sociedad.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 5.3.2 de la memoria adjunta en la que se menciona que al cierre del ejercicio 2013 los administradores de Repsol, S.A. han revaluado las acciones expropiadas de YPF, S.A para ajustar su valor al importe que sería recuperable como consecuencia del potencial acuerdo transaccional con la República Argentina explicado en la Nota 22, estimando un valor de 3.230 millones de euros sujeto, en cualquier caso, a la incertidumbre propia del desenlace final de la negociación en curso.

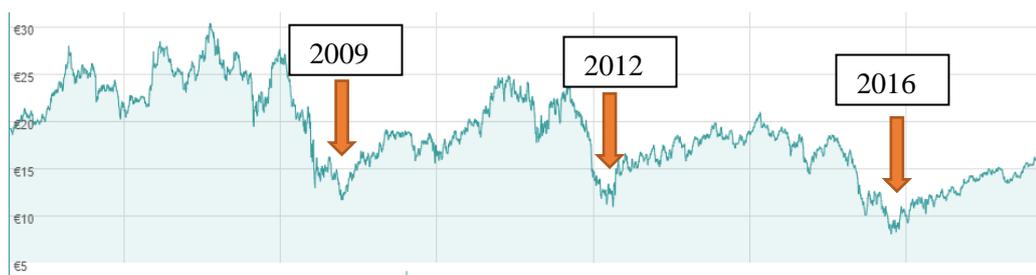
Fuente: CNMV. Informe de auditoría Repsol 2013

En cuanto a los hechos relevantes publicados por Repsol, nada más iniciar 2018 emitió un comunicado en el que dejaba claro que los rumores comentados en diversos medios acerca de una desinversión en Naturgy carecían de fundamentos. Con el fin de diversificar su negocio, este mismo año, compró

activos de bajo riesgo a Viesgo, una empresa española dedicada a la energía eléctrica.

De nuevo este gráfico nos muestra 3 caídas bruscas de precios, en 2009 y 2012, plenos años de crisis y en 2016, que fue el valor más bajo que alcanzó debido a la caída del precio del petróleo. A partir de 2016, las acciones han ido subiendo de valor, sin alcanzar los precios anteriores a la crisis.

**Tabla 13. Cotización de Repsol 2005-2017.**



Fuente: Ecobolsa

Muestro un cuadro resumen del sector, en el que se incluyen aquellas empresas que presentan un informe con salvedades o párrafos de énfasis, excluyendo por tanto aquellas que poseen un informe limpio.

**Tabla 14. Resumen salvedades y párrafo de énfasis sector Petróleo y Energía.**

Empresas	Petróleo y Energía										
	2005		2006		2012		2013		2016		
	Salvedad	Párr. énfasis	Salvedad	Párr. énfasis	Salvedad	Párr. énfasis	Salvedad	Párr. énfasis	Salvedad	Párr. énfasis	
Enagás	DE INCERTIDUMBRE	NO	DE INCERTIDUMBRE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
Repsol	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SI	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia

Tras examinar los informes de las distintas empresas dentro del sector de Petróleo y Energía, resalto los siguientes puntos:

1. Los informes correspondientes al 2008, se elaboran aplicando el PGC, por lo que en ellos se explican que las cifras del año anterior, 2007, no coincidirán con las de ese año al aplicar la nueva normativa. Todo ello se indica detalladamente en la memoria de las CCAA.

2. Los informes del año 2017 se ven modificados por la nueva normativa, como ya había mencionado en apartados anteriores, por tanto, se incluye el apartado “Cuestiones clave de auditoría y se cambia el enfoque del informe.
3. En la mayoría de las empresas, el punto que destacan los auditores dentro de las cuestiones clave, es el deterioro de “Participaciones en empresas del grupo y asociadas”.
4. Como se trata de empresas que cotizan en bolsa, tienen la obligación de poseer un comité de auditoría. Por ello en el informe, existe el apartado “Comisión de auditoría” en donde todas las empresas indican el periodo de contratación que pactaron con la empresa auditada y desde qué año empieza dicha contratación. También se señala si dicha contratación ha sido o no interrumpida y a partir de qué año.
5. Dentro del Comité de auditoría, las empresas incluyen los servicios adicionales que hayan podido prestar los auditores.
6. Los precios de la mayoría de las acciones sufrieron una caída durante el año 2009, año que se sitúa en plena crisis. Por tanto, podemos decir que la cotización posee una fuerte relación con la situación económica de la empresa.

**Sector industria y construcción:** abarca empresas dedicadas a la construcción de infraestructuras civiles, industriales, de transporte y desarrolladas para el uso del sector petrolífero. Además, se incluyen compañías relacionadas con el sector siderúrgico y de energía eólica.

▪ **Acciona S.A.**

Los informes de auditoría que presenta la compañía se caracterizan por no poseer ningún tipo de salvedad.

Cabe resaltar que, a pesar de ser opiniones favorables, el auditor resalta desde 2010 hasta 2013, el mismo párrafo de énfasis durante los 4 años., incluyendo en el 2013 otro párrafo de énfasis referido a los deterioros de valor de ciertas inversiones en sociedades participativas.

Párrafo de énfasis del 2010, mediante el cual el auditor recuerda que las cuentas consolidadas se han elaborado de forma separada al Grupo de Sociedades del que Acciona es sociedad dominante.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, cabe señalar que, de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad han formulado, de forma separada, cuentas anuales consolidadas del Grupo de Sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Con esta misma fecha hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre dichas cuentas anuales consolidadas en el que expresamos una opinión favorable. En la Nota 1 de la memoria adjunta se exponen las principales magnitudes consolidadas del Grupo.

**Fuente: CNMV. Informe de auditoría Acciona 2010**

Los párrafos de énfasis del 2013 comentan los deterioros de valor de ciertas inversiones en sociedades participativas y la elaboración separada de las cuentas consolidadas.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 8.2 de la memoria, en la que se indica que las cuentas anuales adjuntas incluyen deterioros significativos derivados, en gran parte, de la valoración de las inversiones en sociedades participadas de la División de Energía del Grupo del que Acciona, S.A. es cabecera, originados por los efectos de la nueva regulación aplicable al sector de las energías renovables. Los deterioros registrados se han estimado tomando como base, principalmente, los parámetros establecidos en el desarrollo normativo, actualmente en proceso de aprobación, del Real Decreto ley 9/2013 en vigor desde el 14 de julio de 2013, que ha impactado de forma sustancial en el plan de negocio de la División de Energía del Grupo y las hipótesis que en él se contemplan. La Nota 8 de la memoria adjunta recoge los impactos derivados del citado cambio regulatorio y las hipótesis consideradas por los Administradores para calcular dichos efectos, que constituyen su mejor estimación a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

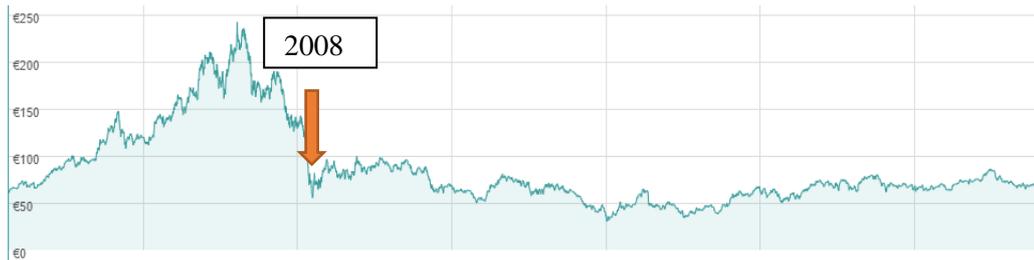
Asimismo, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, cabe señalar que, de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad han formulado, de forma separada, cuentas anuales consolidadas del Grupo de Sociedades del que Acciona, S.A. es Sociedad Dominante, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Con esta misma fecha hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre dichas cuentas anuales consolidadas en el que expresamos una opinión favorable. En la Nota 1 de la memoria adjunta se exponen las principales magnitudes consolidadas del Grupo.

**Fuente: CNMV. Informe de auditoría Acciona 2013**

Conforme a sus hechos relevantes podemos mencionar que en 2018 se suspendió a la compañía en la negociación de sus acciones en dos ocasiones debido a que existía una difusión acerca de información relevante de la empresa.

Respecto a la cotización de las acciones de Acciona, podemos decir que reflejan una bajada de precios en 2008, año del inicio de la crisis. Desde entonces la empresa no ha conseguido recuperarse, aunque se ha mantenido estable.

**Tabla 15. Cotización de Acciona 2005-2017.**



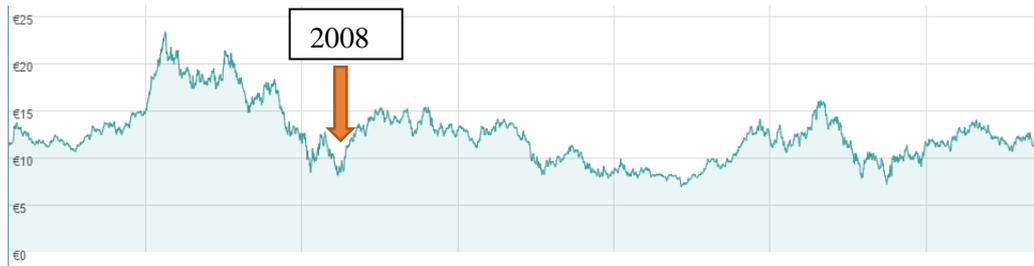
Fuente: Ecobolsa

▪ **Acerinox S.A.**

Los informes de auditoría manifiestan una opinión sin salvedades.

La evolución de su cotización fue cambiante, se aprecia que desde 2007 los precios fueron cayendo en picado, llegando al mínimo en 2008.

**Tabla 16. Cotización de Acerinox 2005-2017.**



Fuente: Ecobolsa

▪ **ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A.**

Durante los años elegidos los informes de auditoría carecen de salvedades. Sin embargo, el auditor resalta el mismo párrafo de énfasis desde 2010 hasta 2013.

El párrafo de énfasis del 2010 comenta que, las cuentas consolidadas se han elaborado de forma separada al Grupo de Sociedades en el que ACS es sociedad dominante.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, cabe señalar que, de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad han formulado, de forma separada, cuentas anuales consolidadas del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es sociedad dominante, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría sobre dichas cuentas anuales consolidadas, en el que expresamos una opinión favorable. En la Nota 4.5.1 de la memoria adjunta se exponen las principales magnitudes consolidadas del Grupo.

Fuente: CNMV. Informe de auditoría ACS, 2010

En sus hechos relevantes del 2018, se incluyen operaciones de oferta pública de adquisición de acciones. La CNMV suspendió la cotización de sus acciones en los mercados porque cierta información de la sociedad estaba siendo divulgada.

Sus valores más bajos de cotización los alcanzó en 2012. Toda su trayectoria muestra abundantes picos, tan rápido crece como decrece.

**Tabla 17. Cotización de ACS 2005-2017.**



**Fuente: Ecobolsa**

#### ▪ **Ferrovial S.A.**

Los informes de auditoría se califican como favorables. Sin embargo, vuelve a ocurrir lo que sucedía con otras empresas, que el auditor recalca desde el 2010 hasta el 2013, párrafos de énfasis, todos comentan lo mismo, con la diferencia que en cada año el valor de la cifra de negocios, patrimonio neto y resultado consolidado atribuibles a sus accionistas van cambiando de valor.

Extracto de párrafo de énfasis del 2013:

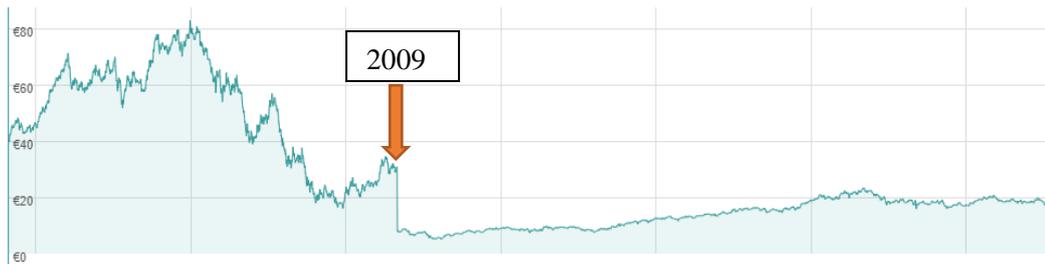
Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 10 de la memoria adjunta, en la que se observa que la mayor parte de los ingresos de la Sociedad y una parte significativa de los gastos provienen de operaciones con sociedades vinculadas, al tratarse de dividendos y gastos financieros que son eliminados en el proceso de consolidación. Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Ferrovial, S.A. y Sociedades Dependientes, formuladas en base a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que incluye una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de activos, importe neto de la cifra de negocios, patrimonio neto y resultado consolidado atribuibles a los accionistas ascienden a 22.820, 8.166, 5.719 y 727 millones de euros, respectiva y aproximadamente.

**Fuente: CNMV. Informe de auditoría Ferrovial, 2013**

Conforme a los hechos significativos del 2018, Ferrovial realizó ampliaciones de capital y recompra de acciones propias.

A partir de 2007 el precio de sus acciones empezó a sufrir una continua disminución. Se ve una violenta caída en el 2009 año posterior al estallido de la crisis. Los precios aún no han recuperado sus valores iniciales.

**Tabla 18. Cotización de Ferrovial 2005-2017**



Fuente: Ecobolsa

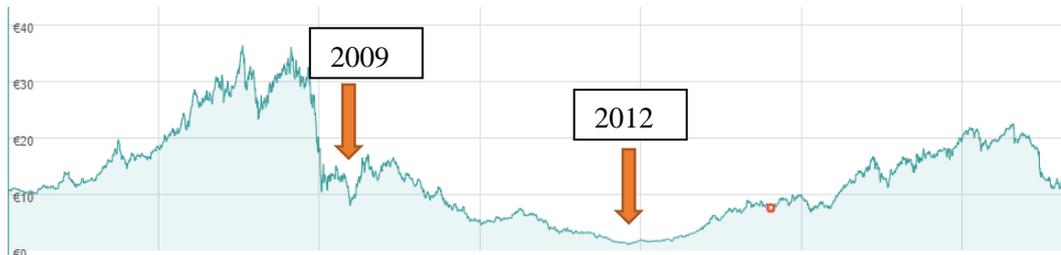
▪ **Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.**

Ninguna salvedad en sus informes de auditoría ni tampoco ningún aspecto a destacar por parte del auditor.

La empresa pública dentro de sus hechos relevantes del 2018, información sobre numerosos contratos con distintos países con el objetivo de suministrarles aerogeneradores.

A partir de 2008 empezaron a caer el valor de sus acciones, alcanzando el mínimo en 2012. Afortunadamente en estos últimos años la empresa se ha empezado a recuperar.

**Tabla 19. Cotización de Siemens Gamesa 2005-2017.**



Fuente: Ecobolsa

▪ **Técnicas Reunidas S.A.**

Los informes de auditoría no presentan ninguna salvedad. Sin embargo, el auditor resalta durante 2010 y 2011 un párrafo de énfasis, que comenta que las cuentas anuales se han formulado en una base no consolidada.

Extracto del párrafo de énfasis del 2010:

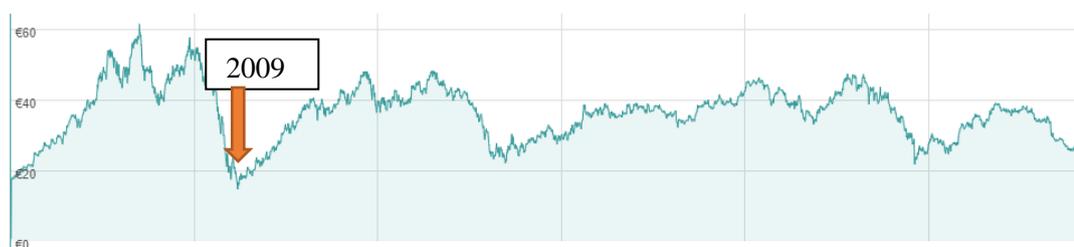
Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 1 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad participa de forma mayoritaria en una serie de sociedades. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas en una base no consolidada. Con fecha 28 de febrero de 2011 se han formulado cuentas anuales consolidadas para el grupo de sociedades sobre las que, con fecha 28 de febrero de 2011, hemos emitido un opinión favorable, y que presentan un patrimonio neto de 341.247 miles de euros, cifra esta que incluye un beneficio de 97.932 miles de euros. Cabe mencionar que dichas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Fuente: CNMV. Informe de auditoría Técnicas Reunidas 2011

Su cotización expone continuas fluctuaciones, pero una violenta caída en el 2009.

Tiempo más tarde, Técnicas Reunidas logró recuperar el valor de sus acciones.

Tabla 20. Cotización de Técnicas Reunidas 2006-2017.



Fuente: Ecobolsa

Tabla 21. Resumen salvedades y párrafo de énfasis sector Industria y Construcción.

Empresas	Industria y Construcción							
	2010		2011		2012		2013	
	Salvedad	Párr. énfasis	Salvedad	Párr. énfasis	Salvedad	Párr. énfasis	Salvedad	Párr. énfasis
Acciona	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
ACS	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
Ferrovial	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
Técnicas Reunidas	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia

Puntos importantes que resaltar una vez analizados los informes de auditoría:

1. Los puntos tratados en el sector anterior sobre la normativa y los cambios de enfoque del informe, como es de suponer, estas empresas también los aplican.
2. En cuanto a las cuestiones claves, se repite, una constante mención de la evaluación, valoración, recuperación y deterioro de “Participaciones en empresas del grupo y asociadas”.

3. Se explican en los comités de auditoría los periodos de contratación, con la excepción de que ninguna empresa ha prestado algún servicio adicional.
4. Respecto a las cotizaciones de las empresas, de nuevo apreciamos que, durante el periodo de crisis, la mayoría de ellas sufrieron una pérdida del valor de sus acciones.

## 6. CONCLUSIONES

Una vez analizados los informes de auditoría de los dos sectores seleccionados durante el periodo de tiempo acotado, cabría pensar que, al escoger los años de crisis, los informes estarían repletos de salvedades, sobre todo durante la recesión y que estas salvedades fueran desapareciendo conforme la coyuntura del país se recuperaba. También cabría la posibilidad de que, al estar repletos de salvedades, se podría haber predicho una posible crisis. Sin embargo, los resultados obtenidos tras el análisis han sido totalmente diferentes:

- El informe de auditoría indica la calidad y fiabilidad de las CCAA en su conjunto. Por tanto, el hecho de analizar solo el informe de auditoría no proporciona suficiente información, sino que habrá que compararlo con otra serie de indicadores o informes, como pueden ser la cotización de las acciones o los hechos relevantes, para que así en conjunto, la información sea completa y útil.
- Como hemos visto, dentro del sector de petróleo y energía, únicamente una empresa de las seis presentaba en los años anteriores a la crisis, exactamente 2005 y 2006, una salvedad por no especificar correctamente el importe de una cuenta denominada “deudores varios”. El resto de las empresas de dicho sector, eran opiniones limpias, de las cuales dos se caracterizaban por poseer párrafos de énfasis, una en 2012 y otra en 2016, es decir años después de la recesión.
- En cuanto al otro sector estudiado, el de construcción e industria, a pesar de que durante la crisis se vio afectado por la llamada “Burbuja inmobiliaria”, no se refleja ningún aspecto de la recesión en los informes de auditoría. Todas las empresas vuelven a presentar sus informes limpios durante el periodo de tiempo elegido, la única especialidad que tienen es que de las 6 empresas analizadas en dicho sector cuatro de ellas, presentan párrafos de énfasis generalmente durante los mismos años, desde 2010 hasta 2013.

- El objetivo de dicho trabajo era descubrir si analizando los informes de auditoría, se podría haber predicho una posible crisis. Pero como se ha observado, al existir apenas salvedades, era casi impredecible conocer la compleja situación que venía en camino.
- Fijándonos en las cotizaciones de las empresas, apreciamos que la mayoría de los gráficos reflejan una bajada de precios durante los años de crisis y sobre todo durante 2008 y 2009. Muchas de ellas han vuelto a incrementar el valor de sus acciones mientras que otras aún no alcanzan valores elevados. Por tanto, cabe decir que la cotización sirve de ayuda como indicador de crisis, ya que repercute directamente en el valor de las acciones.
- La principal conclusión que obtenemos, por tanto, es que el informe de auditoría por sí solo, no proporciona información suficiente para detectar una situación de crisis y además que la recesión, la cual afectó a todo España, no modificó la calidad de la información contable en estos sectores.

Los propios auditores comentan, que el informe de auditoría en sí no aporta suficiente información. Por este motivo la legislación realizó las modificaciones de los informes de auditoría en 2017. Es de esperar que, con estos nuevos informes, se puedan detectar futuras crisis.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

-**Acciona**. Quiénes somos. Recuperado de <https://www.acciona.com/es/sobre-acciona/quienes-somos/>

-**Acerinox**. Recuperado de <https://www.acerinox.com/es/index.html>

-**ACS**. Recuperado de <https://www.grupoacs.com/>

-**Auren (2017)**. Contratación, rotación y designación de auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Recuperado de <https://www.auren.com/es-ES/blog/auditoria/2017-07-17/contratacion-rotacion-y-designacion-de-auditores-de-cuentas-o-sociedades-de-auditoria>

-**Auren (2018)**. El nuevo informe de auditoría y el informe de gestión. Recuperado de <https://www.auren.com/es-ES/blog/auditoria/2018-03-16/el-nuevo-informe-de-auditoria-y-el-informe-de-gestion>

-**Bolsa de Madrid**. Recuperado de <http://www.bolsamadrid.es/esp/Inversores/Formacion/Glosario/A.aspx>

-**Ceamanos V. & Duque M.A. (2017-2018)**: *Apuntes de Auditoría de los Estados Financieros*.

-**Comisión Nacional del Mercado de Valores**. Recuperado de <https://www.cnmv.es/portal/home.aspx>

-**De la Heras E; Cañibano L. & García B. (2011)**. *La supervisión pública de la profesión de auditoría en España*, 94, pp:38-41. Recuperado de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista94/94.pdf>

-**Directiva 2006/43/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE Y 83/349/CEE y se deroga la Directiva 84/253/CEE del consejo**. Diario Oficial de la Unión Europea, L. 157/87, de 9 de junio de 2006, pp. 6. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/Documentos/viiidirectiva.pdf>

- Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica Directiva 2006/43/CE relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y las cuentas consolidadas.** Diario Oficial de la Unión Europea, L 158/156, de 27 de mayo de 2014. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/Documentos/Directiva%202014%2056%20UE.pdf>
- Ecobolsa.** Ibex 35. Recuperado de <https://www.ecobolsa.com/>
- Enagás.** Presentación. Recuperado de <http://www.enagas.es/enagas/es/QuienesSomos/Presentacion>
- Endesa.** Sobre Endesa. Recuperado de <https://www.endesa.com/es/sobre-endesa.html>
- Energía16.** El beneficio de Repsol cae un 43 por ciento entre enero y marzo. Recuperado de <https://www.energia16.com/el-beneficio-de-repsol-cae-un-43-por-ciento-entre-enero-y-marzo/>
- Expansión.** Recuperado de <http://www.expansion.com/>
- Ferrovial.** Recuperado de <https://www.ferrovial.com/es/>
- Gmieres auditores. (2018).** Recuperado de <http://www.gmieresauditores.com/nuevo-informe-del-auditor/>
- Iberdrola.** Conócenos. Recuperado de <https://www.iberdrola.com/conocenos/energetica-del-futuro>
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.** Acceso a Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Recuperado de <https://www.icjce.es/acceso-roac>
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.** Recuperado de <http://www.icac.meh.es/seccion.aspx?hid=3432>
- Instituto de Economía, Geografía y Demografía.** Código Olivencia. Recuperado de <http://www.iegd.org/spanish800/adjuntos/codigoolivencia.pdf>
- KMPG (2016).** Nuevo Informe de Auditoría: Mayor transparencia e información más relevante. Recuperado de <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/03/nuevo-informe-auditoria.pdf>

**-La Información (2016).** Todas las entidades de interés público deberán contar con un comité de auditoría supervisado por la CNMV. Recuperado de [https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/contabilidad-y-auditoria/todas-las-entidades-de-interes-publico-deberan-contar-con-un-comite-de-auditoria-supervisado-por-la-cnmv\\_pNU4uz3usoGmmJyTIXYxK7/](https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/contabilidad-y-auditoria/todas-las-entidades-de-interes-publico-deberan-contar-con-un-comite-de-auditoria-supervisado-por-la-cnmv_pNU4uz3usoGmmJyTIXYxK7/)

**-Ley Orgánica 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.** Boletín Oficial del Estado, núm. 55, de 5 de marzo de 2011. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-4117-consolidado.pdf>

**-Ley Orgánica 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.** Boletín Oficial del Estado, núm. 173, de 21 de julio de 2015. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8147.pdf>

**-Lorente y Lorente.** Nueva estructura de los informes de Auditoría. Recuperado de <http://www.lorenteyleorente.es/2017/10/la-nueva-estructura-de-los-informes-de-auditoria/>

**-Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación.** España y la Unión Europea. Recuperado de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/UnionEuropea/Paginas/EspUE.aspx>

**-Naturgy.** Actividad y energías. Recuperado de [https://www.naturgy.com/conocenos/actividad\\_y\\_energias](https://www.naturgy.com/conocenos/actividad_y_energias)

**-NIA-ES 701, de 31 de diciembre, comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.** Recuperado de <http://www.icac.meh.es/Normativa/Auditoria/ficha.aspx?hid=225>

**-Pwc (2017).** Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público: Claves y principales conclusiones de la Guía 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Recuperado de <https://www.pwc.es/es/publicaciones/auditoria/assets/guia-tecnica-comisiones-auditoria.pdf>

**-Real Academia Española.** Definición de auditoría (2018) Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=4NVvRTc>

**-Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Aprobación texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.** Boletín Oficial del Estado, núm. 161, de 3 de julio de 2010. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-10544-consolidado.pdf>

**-Red Eléctrica.** Conócenos. Recuperado de <http://www.ree.es/es/conocenos/actividades-de-negocio>

**-Resolución de 15 de octubre de 2013, de nuevas Normas Técnicas de Auditoría debido a la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España.** Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/Normativa/Auditoria/ficha.aspx?hid=170>

**-Siemens Gamesa.** Aerogeneradores y servicios. Recuperado de <https://www.siemensgamesa.com/es-es/products-and-services>

**-Técnicas Reunidas.** Grupo TR. Recuperado de <http://www.tecnicasreunidas.es/es/grupo-tr/>